F I J A C I Ó N EN L I S T A:

Radicación: 170016000060-2016-01451-00
Delito: Lesiones Personales Culposas
Procesado: Andrés Mauricio Marín González
Víctimas: Manuel Alejandro Buitrago Villada

OBJETO DE LA FIJACIÓN: para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 179 de la Ley 906 de 2004 (modif. Artículo 91 Ley 1395 de 2010), en armonía con el artículo 110 del C. General del Proceso, se corre traslado común por el término de cinco días a los no recurrentes, del escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, presentado en término legal por el apoderado de víctimas.

El citado término comenzará a correr a partir del día siguiente a la fijación de la presente lista.

Para constancia se fija el presente listado en lugar público de la secretaría **(Página Web de Justicia XXI. Sistema para la gestión de procesos judiciales -TYBA-) y en el micrositio de la Página Web de la Rama Judicial**, por el término legal de un (1) día (art. 110 Ibidem), hoy veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

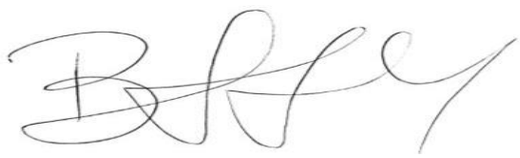

BEATRIZ ELENA AGUIRE ROTAVISTA
Secretaria

Desfijado: veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde. (5:00 p.m.)

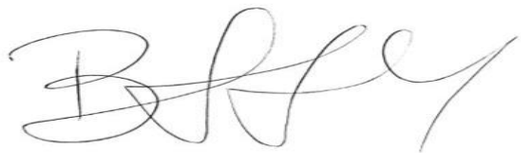

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria